

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria


SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2021-0063

20 de mayo de 2021


Presentada por la señora *García Montes*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

 En días recientes, ciudadanos, ambientalistas y expertos han denunciado la construcción de una piscina y una verja, a menos de 20 metros del mar, en la zona marítimo terrestre de la Playa Los Almendros localizada en el Municipio de Rincón. Esta construcción se realiza frente al Condominio Sol y Playa, y se lleva a cabo en sustitución de la piscina que anteriormente tenía este condominio en dicha área, la cual fue devastada por el oleaje provocado por el huracán María en septiembre de 2017. Es decir, se encuentra en construcción una nueva piscina en un área donde ya el mar ha reclamado su espacio, y que un próximo fenómeno atmosférico provocará nuevamente su destrucción. Además, este tipo de edificación raya en la ilegalidad, por estar construida en la zona marítimo terrestre, lo cual ha generado gran malestar en los ciudadanos de Rincón.

Las entidades a cargo de evaluar y permitir este tipo de construcción son la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos, y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. La Junta de Planificación posee como herramienta de búsqueda de información el Mapa Interactivo de Puerto Rico, en su página cibernética gis.jp.pr.gov/mipr/. Tras realizar una búsqueda en esta plataforma tecnológica de

avanzada para estudiar las características de la parcela en discusión, no apareció información alguna que brindara datos transparentes sobre esta construcción. De una búsqueda somera en los registros del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), se desprende que esta parcela posee el número de catastro 125-092-048-03, y es propiedad del Sr. Walter Pierluisi Isern. Es de conocimiento público, que el Sr. Pierluisi Isern es familiar cercano del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia. En ese sentido, es importante que los ciudadanos de Rincón conozcan a la mayor brevedad posible la información que rodea la construcción de esta piscina en la Playa Los Almendros, pues las decisiones tomadas por la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos, y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales repercuten en sus vidas y en el disfrute pleno de su entorno.



Como Senadora del Distrito Mayagüez – Aguadilla, residente del Municipio de Rincón, y defensora de la protección de nuestros recursos naturales, considero imprescindible que las agencias y departamentos gubernamentales actúen con transparencia en sus decisiones. Los residentes de mi distrito merecen tener a la mano la información necesaria que compete a su sana convivencia y que repercute en sus recursos naturales. Además, la Asamblea Legislativa mantiene una responsabilidad en conocer y velar por el uso adecuado de los bienes de dominio público, como los son las costas de Puerto Rico.

Por tal motivo, la senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que el designado Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Planificador Manuel A.G. Hidalgo Rivera, el Secretario Auxiliar de la Oficina de Gerencia de Permisos, el Ingeniero Gabriel Hernández Rodríguez, y el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael Machargo Maldonado, sometan la siguiente información en 24 horas a partir del recibo de esta petición de información.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DESIGNADO PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO, EL PLANIFICADOR MANUEL A.G.
HIDALGO RIVERA

En cuanto a la parcela con número de catastro 125-092-048-03, en la cual ubica el Condominio Sol y Playa, en el Municipio de Rincón, le solicitamos que brinde información amplia y abarcadora sobre los permisos otorgados para la construcción de una piscina y una verja, a menos de 20 metros del mar, en la zona marítimo terrestre de la Playa Los Almendros, que incluya, pero sin limitarse a:

- los permisos concedidos para la construcción de la piscina y la verja
- las autorizaciones concedidas
- los endosos pertinentes
- las certificaciones que se hayan emitido para esa parcela
- su cumplimiento con la calificación fijada por el Plan Territorial del Municipio de Rincón, adoptado por la Junta de Planificación el 13 de diciembre de 2016, cuya entrada en vigor fue el 29 de diciembre de 2016, según certificado por la Secretaria de la Junta de Planificación, Loida Soto Nogueras, el 30 de abril de 2021 en su contestación a la Petición de Información 2021-0045 del Senado de Puerto Rico
- clarificar las razones por las cuales no aparece información alguna sobre la parcela con número de catastro 125-092-048-03 en el Mapa Interactivo de Puerto Rico, en la página cibernética de la Junta de Planificación (gis.jp.pr.gov/mipr/).

Esta información debe ser certificada en su totalidad por la Secretaria de la Junta, Loida Soto Nogueras.

SOLICITUD DE INFORMACION AL SECRETARIO AUXILIAR DE LA OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS (OGPe), ING. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

En cuanto a la parcela con número de catastro 125-092-048-03, en la cual ubica el Condominio Sol y Playa, en el Municipio de Rincón, le solicitamos que brinde información amplia y abarcadora sobre los permisos otorgados para la construcción de una piscina y una verja, a menos de 20 metros del mar, en la zona marítimo terrestre de la Playa Los Almendros, que incluya, pero sin limitarse a:

- los permisos concedidos para la construcción de la piscina y la verja
- las autorizaciones, endosos y certificaciones que se hayan emitido para esa parcela
- su cumplimiento con la calificación fijada por el Plan Territorial del Municipio de Rincón, adoptado por la Junta de Planificación el 13 de diciembre de 2016, cuya entrada en vigor fue el 29 de diciembre de 2016, según certificado por la Secretaria de la Junta de Planificación, Loida Soto Noguerras, el 30 de abril de 2021 en su contestación a la Petición de Información 2021-0045 del Senado de Puerto Rico
- identificar el informe concerniente emitido por mandato de ley por parte de la Oficina de Gerencia de Permisos a la Asamblea Legislativa, en el cual se presentó información sobre los trámites ante la consideración de la OGPe sobre la construcción de una piscina y una verja en la parcela con número de catastro 125-092-048-03, en la cual ubica el Condominio Sol y Playa, en el Municipio de Rincón. (Solicitamos adjunte a su contestación copia de dicho informe.)

Esta información debe ser certificada en su totalidad por el Secretario o Secretaria concerniente.

SOLICITUD DE INFORMACION AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, LCDO. RAFAEL MACHARGO MALDONADO

En cuanto a la parcela con número de catastro 125-092-048-03, en la cual ubica el Condominio Sol y Playa, en el Municipio de Rincón, le solicitamos que brinde información amplia y abarcadora sobre los permisos otorgados para la construcción de una piscina y una verja, a menos de 20 metros del mar, en la zona marítimo terrestre de la Playa Los Almendros, que incluya, pero sin limitarse a:

- los permisos concedidos para la construcción de la piscina y la verja
- las autorizaciones concedidas
- los endosos pertinentes
- las certificaciones que se hayan emitido para esa parcela
- su cumplimiento con la calificación fijada por el Plan Territorial del Municipio de Rincón, adoptado por la Junta de Planificación el 13 de diciembre de 2016, cuya entrada en vigor fue el 29 de diciembre de 2016, según certificado por la Secretaria de la Junta de Planificación, Loida Soto Noguerras, el 30 de abril de 2021 en su contestación a la Petición de Información 2021-0045 del Senado de Puerto Rico
- la metodología utilizada para determinar qué constituye la zona marítimo terrestre en la Playa Los Almendros del Municipio de Rincón.

Esta información debe ser certificada en su totalidad por el Secretario o Secretaria concerniente.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al designado Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Planificador Manuel A.G. Hidalgo Rivera, al Secretario Auxiliar de la Oficina de Gerencia de Permisos, el Ingeniero Gabriel Hernández Rodríguez, y al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael Machargo Maldonado, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Ada I. García Montes
Presidenta de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura
Senadora por el Distrito Mayagüez - Aguadilla